HDSAI HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Empresa Social del Estado	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)** HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Por todo lo antes mencionado, es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, garantizando a los usuarios mayores posibilidades y posiciones de recuperación; es así como toda la parte de equipos e instrumentación hospitalaria es fundamental para el funcionamiento de los diferentes servicios, toda vez que la falta o deficiencia de los mismos pueda poner en riesgo la vida de los usuarios o generar traumatismos en la oportuna atención de las patologías de los pacientes.

En ese orden de ideas, La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de cumplir con los estándares de calidad requeridos por las Entidades encargadas de vigilar la prestación de los servicios de salud, requiere que el área de Cirugía cuente con un segundo equipo de instrumentación para la torre de Laparoscopia y así reducir los tiempos de espera entre cada cirugía, garantizando los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio público de salud en pro de brindarle a sus usuarios un servicio óptimo con eficiencia, responsabilidad y calidad en la atención con el fin de minimizar la posibilidad de que se presente algún evento adverso durante la atención a pacientes.

La instrumentación solicitada por el área de cirugía se detalla a continuación con cuadro de cantidades y descripción del producto, por lo que además deberá contar con las condiciones técnicas mínimas exigidas (APLICA PARA TODOS LOS ITEMS A OFERTAR)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA
1	ENDOOR C INSERTO PINZA GRASPER ENDO CLINCH DOBLE ACCION	2
2	ENDOOR C TUBO AISLANTE REUSABLE, SISTEMA LUER LUCK	2
3	ENDOOR C MANGO DE LAPAROSCOPIA CON RACHET/CREMALLERA	2
4	ENDOOR C INSERTO TIJERA METZENBAUM CURVA HOJA 18MM, 5MM X 330MM REUSABLE	1
5	ENDOOR C TUBO AISLANTE REUSABLE, SISTEMA LUER LUCK	1
6	ENDOOR C MANGO DE LAPAROSCOPIA SIN RACHET/CREMALLERA	1
7	ENDOOR C INSERTO PINZA DISECCION MARYLAND DILIP	1
8	ENDOOR C TUBO AISLANTE REUSABLE, SISTEMA LUER LUCK	1
9	ENDOOR C MANGO DE LAPAROSCOPIA SIN RACHET/CREMALLERA	1
10	MONOPOLAR EN L REF. 622-010-33	1
11	MONOPOLAR DE PALA REF. 622-010-43	1

12	CABLE MONOPOLAR CONEXION VALLEYLAB 3 M	1
13	TROCAR METALICO LISO (CAMISA) REUSABLE 11 mm 100 mm	2
14	PUNZON PIRAMIDAL PARA TROCAR 11 mm x 100 mm	2
15	TROCAR METALICO LISO (CAMISA) REUSABLE 5.5 mm x 95 mm	2
16	PUNZON PIRAMIDAL PARA TROCAR 5.5 x 95	2
17	REDUCTOR PARA TROCAR 11-5	2
18	APLICADOR DE CLIPS MEDIO-LARGO 10 mm X 320 mm	1
19	PINZA LAPAROSCOPIA FUERTE O BURRA 10MM METALICA	1
20	CESTA DE MALLA METALICA 540 x 250 x 100MM	1
21	SOPORTE DE SILICONA AZUL 520x230MM	1
22	OPTICA HD 30 GRADOS 10MM X 330 LONGITUD COMPATIBILIDAD UNIVERSAR A CABEZAL CAMARA, ADAPTADORES ACMI, STORZ, OLYMPUS, WOLF.	1
23	CONTENEDOR PARA OPTICA EN ALUMINIO 450 X 70 X 70MM PLATEADO	1

Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTACIÓN PARA LA TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL ÁREA DE CIRUGÍA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones del contratista

1. Entregar de manera oportuna la cantidad de artículos solicitados, de acuerdo con los estudios previos de conveniencia y oportunidad de la ESE. **2.** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos solicitados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta, incluyendo los impuestos. **3.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del evento surja algún suceso de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **4**. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **5**. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor asignado al contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del objeto contractual. **6**. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del suministro a contratar.

2.3. Obligaciones de LA ESE

1. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas. **2.** Recibir las facturas u otros documentos comerciales que expida el proveedor y que correspondan a los productos efectivamente entregados, como obligación de su pago. **3.** ejercer la supervisión del contrato.

3. TIPO DE CONTRATO

Compra venta	**X**	**Prestación de servicios**		**Convenio interadministrativo**		**Empréstito**		**suministro**	
Arrendamiento		**Otro**		**¿Cual?**		**Orden de Compra**			

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)		**Convocatoria Publica** (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de octubre de 2020)	**X**	**Compras Electrónicas** (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de octubre de 2020)		**Otro**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Estimado	$ 90.000.000 M/CTE	**Rubro y código presupuestal**	8001000-3

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO EN QUE SE REQUIERA

1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación
2. Igual marca menor precio en términos de óptima calidad (marcas aprobadas institucionalmente según listados entregados que satisfacen requisitos de calidad y seguridad en la prestación del servicio de salud).
3. Forma de pago
4. Descuentos comerciales y financieros
5. Experiencia y trayectoria en el suministro de materiales de medicamentos no menor a dos (2) años
6. Valores agregados
7. Capacidad jurídica

OBSERVACION: Las cotizaciones serán sometidas a revisión por el Ingeniero Biomédico para el cumplimiento de las normas técnicas aplicables

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que eventualmente pueden presentarse son los siguientes:
1. El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son: Cumplimiento del contrato para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. para garantizar el cumplimiento del contrato.
2. Calidad de los bienes suministrados, en cuantía del veinte al 20% del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
3. Anticipo, se busca garantizar los bienes y servicios que se le hayan anticipado al contratista para la ejecución del contrato sean correctamente usados en la realización de los mismos o serán devueltos en su incumplimiento, equivalente al 100% Del valor que el contratista reciba a título de anticipo o pago anticipado, vigente durante el plazo contractual y cuatro (4) meses más.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación	X	%	vigencia
Cumplimiento del contrato	X	10	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	X	20	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones			
Buen mano del anticipo	X	100	Del valor que el contratista reciba a título de anticipo, vigente durante el plazo contractual y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil profesional			
Responsabilidad civil extracontractual			
Estabilidad de la obra			
Otros			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: Un (1) mes

Lugar de ejecución: ESE hospital departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalana

Forma de pago: 50% de anticipo , 50 % contra factura radicada

Fecha: 20 de noviembre de 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE	APROBACIÓN JURÍDICA	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO – GERENTE